

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2023**

COMUNITAT VALENCIANA



**MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Índice

1. Condicionalidad fiscal	2
1.1. Medidas discrecionales correctoras de ingresos y gastos.....	2
1.2. Escenario económico-financiero 2021-2023	3
2. Reordenación del sector público autonómico.....	6
3. Deuda no financiera y comercial	8
3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de septiembre de 2022.....	8
3.2. Periodo medio de pago	9
Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de septiembre de 2022.....	9
4. Endeudamiento financiero y Tesorería	11
4.1. Endeudamiento	11
4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados.....	12
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos	13
5.1. Reformas estructurales	13
5.2. Otros compromisos	14

1. Condicionalidad fiscal

Considerando el actual marco de suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 a 2023, la Comunitat Valenciana se compromete a **adoptar medidas y actuaciones suficientes para evitar la superación de la tasa de referencia considerada para el ejercicio 2023, del -0,3% del PIB regional**, sin perjuicio de las revisiones que en relación a dicha tasa de referencia se consideren por el Ministerio de Hacienda en atención a las circunstancias sobrevenidas que puedan concurrir en dicho ejercicio. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2022 a datos reales hasta el tercer trimestre, y a estimaciones sobre la situación a cierre del ejercicio en lo relativo a 2022 y 2023.

1.1. Medidas discrecionales correctoras de ingresos y gastos

CUADRO I.1. RESUMEN DE INGRESOS

(miles de euros)

Por tipo de ingreso	Efecto de medidas en 2022. Cuantificación de los efectos (positivos o negativos) hasta 31-12- 2022	Efecto de medidas en 2023. Previsión de los efectos (positivos o negativos) en 2023 sobre el dato de cierre del ejercicio
TOTAL	21.072,25	85.527,66
IRPF	22.887,00	13.507,00
I. Patrimonio	21.497,00	0,00
Impuestos ambientales	555,25	26.131,60
ITPAJD	0,00	3.518,45
Tasas	-14.167,00	4.233,44
Otras de naturaleza no tributaria	-9.700,00	-3.862,83
Enajenación de inversiones reales	0,00	42.000,00

CUADRO I.2. RESUMEN DE GASTOS

(miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	Efecto de medidas en 2022. Cuantificación de los efectos (positivos o negativos) hasta 31- 12-2022	Efecto de medidas en 2023. Previsión de los efectos (positivos o negativos) en 2023 sobre el dato de cierre del ejercicio 2022
TOTAL		-53.538,11	8.538,11
Otras medidas del capítulo II	II	-14.553,80	14.553,80
Subvenciones/ayudas	IV, VII	-33.114,31	43.114,31
Otras medidas del capítulo VII	VII	0,00	-60.000,00
Medidas en capítulos sin tipología	V, VI, IX	-5.870,00	10.870,00

Nota: En los cuadros de resumen de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

1.2. Escenario económico-financiero 2021-2023

CUADRO I.3. EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 2021-2023. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

(miles de euros)

CONCEPTOS	2021 Liquidación (provisional)	2022 Presupuesto aprobado	2022 Trimestre I	2022 Trimestre II	2022 Trimestre III	2022 Trimestre IV	2023 Previsión cierre
Capítulo I	5.221.651,25	5.381.558,39	1.253.548,30	2.518.776,32	4.077.169,36	5.384.500,29	6.652.117,14
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	363.055,38	354.198,89	83.019,87	177.004,72	256.579,15	353.191,93	392.105,23
Impuesto Renta Personas Físicas	4.655.329,41	4.798.949,20	1.168.441,49	2.336.882,97	3.625.480,11	4.793.921,60	5.992.646,99
Entregas a cuenta	4.284.614,92	4.673.765,94	1.168.441,49	2.336.882,97	3.505.324,46	4.673.765,94	5.390.114,50
Previsión liquidación/liquidación	370.714,49	125.183,26	0,00	0,00	120.155,66	120.155,66	602.532,49
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivam. participación provincial, I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	164.289,71	186.824,53	2.086,94	4.888,63	195.110,10	198.416,18	223.034,00
Resto capítulo 1	38.976,75	41.585,77	-0,00	-0,00	0,00	38.970,58	44.330,92
Capítulo II	7.200.968,81	6.914.595,37	1.827.824,43	3.802.302,04	5.042.517,32	7.015.651,93	8.844.995,42
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1.457.589,08	1.679.064,59	350.790,85	835.756,53	1.308.527,73	1.775.326,23	2.284.181,14
Impuesto sobre el valor añadido	4.105.802,51	3.714.109,41	1.062.391,51	2.124.783,02	2.664.874,86	3.727.266,37	4.911.862,14
Entregas a cuenta	4.112.433,07	4.249.566,03	1.062.391,51	2.124.783,02	3.187.174,52	4.249.566,03	4.853.654,01
Previsión liquidación/liquidación	-6.630,56	-535.456,62	0,00	0,00	-522.299,66	-522.299,66	58.208,13
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	1.551.704,39	1.407.197,24	403.430,25	806.860,51	1.004.783,90	1.408.214,16	1.504.819,02
Entregas a cuenta	1.591.164,37	1.613.721,02	403.430,25	806.860,51	1.210.290,76	1.613.721,02	1.620.599,27
Previsión liquidación/liquidación	-39.459,98	-206.523,78	0,00	0,00	-205.506,86	-205.506,86	-115.780,25
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	45.788,62	68.703,52	6.069,76	22.007,74	42.653,52	65.525,90	68.703,52
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	45.628,70	68.703,52	6.066,50	22.003,86	42.688,19	65.525,90	68.703,52
Imposición sobre hidrocarburos (autonómico)	159,92	0,00	3,26	3,88	-34,67	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	40.084,21	45.520,61	5.142,06	12.894,25	21.677,31	39.319,27	75.429,60
Capítulo III	848.394,48	1.607.311,93	128.658,21	330.635,56	897.463,36	1.342.334,71	1.343.295,94
Capítulo IV	3.782.340,94	4.840.888,10	277.238,33	71.312,58	1.669.875,41	2.008.049,59	2.392.141,91
Fondo de Suficiencia Global	-1.549.674,25	-1.395.994,37	-434.731,43	-869.462,86	-961.262,94	-1.395.994,37	-1.713.367,83
Entregas a cuenta	-1.556.308,27	-1.738.925,72	-434.731,43	-869.462,86	-1.304.194,29	-1.738.925,72	-1.756.636,09
Previsión liquidación/liquidación	6.634,02	342.931,35	0,00	0,00	342.931,35	342.931,35	43.268,26
Liquidación aplazada 2009	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Garantía	1.292.661,50	1.257.305,03	367.935,04	735.870,07	831.459,81	1.199.394,84	1.507.970,57
Entregas a cuenta	1.298.630,92	1.471.740,14	367.935,04	735.870,07	1.103.805,11	1.471.740,14	1.545.419,26
Previsión liquidación/liquidación	-5.969,42	-214.435,11	0,00	0,00	-272.345,30	-272.345,30	-37.448,69
Fondos de Convergencia	1.285.634,47	1.083.717,11	0,00	0,00	1.064.413,71	1.064.413,72	1.336.771,32
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-91.237,44	-91.237,44	-22.809,36	-45.618,72	-68.428,08	-91.237,44	-91.237,44
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-	-	-	-	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	1.336.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	2.614.367,45	2.344.975,49	351.713,15	204.596,91	734.651,20	1.041.016,38	919.443,00
Resto capítulo 4	230.589,22	306.122,28	15.130,93	45.927,18	69.041,71	190.456,46	432.562,29
Capítulo V	-1.041,16	2.543,00	698,86	2.023,55	3.180,81	3.525,37	2.630,00
INGRESOS CORRIENTES	17.052.314,32	18.746.896,79	3.487.968,12	6.725.050,06	11.690.206,27	15.754.061,89	19.235.180,41
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	11.250.220,58	12.110.046,18	2.544.657,49	5.089.314,99	8.161.321,38	10.705.978,88	13.449.464,77
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	5.802.093,74	6.636.850,61	943.310,63	1.635.735,07	3.528.884,89	5.048.083,01	5.785.715,64
Capítulo VI	217,37	42.000,00	3,70	2.716,76	2.754,57	4.591,01	42.000,00
Capítulo VII	674.669,71	1.652.958,72	583.630,10	737.042,26	845.002,74	1.389.637,72	1.298.709,17
Fondo de compensación interterritorial	53.808,17	52.796,35	0,00	10.426,90	52.796,35	52.796,35	53.049,30
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	123.685,37	885.804,04	561.157,43	668.042,41	745.159,16	952.320,43	673.797,88
Resto capítulo 7	497.176,17	714.358,33	22.472,67	58.572,95	89.116,68	384.520,94	571.861,99
INGRESOS DE CAPITAL	674.887,08	1.694.958,72	583.633,80	739.759,02	847.757,31	1.394.228,73	1.340.709,17
INGRESOS NO FINANCIEROS	17.727.201,40	20.441.855,51	4.071.601,92	7.464.809,08	12.537.963,58	17.148.290,63	20.575.889,58
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	6.476.980,82	8.331.809,33	1.526.944,43	2.375.494,09	4.376.642,20	6.442.311,75	7.126.424,81
Capítulo VIII	95.921,91	8.918,95	231,73	6.492,65	6.497,82	19.888,77	0,00
Capítulo IX	11.207.095,15	8.017.240,40	1.592.751,18	5.356.317,69	8.203.578,10	9.419.202,23	6.663.428,26
INGRESOS FINANCIEROS	11.303.017,06	8.026.159,35	1.592.982,91	5.362.810,34	8.210.075,92	9.439.091,00	6.663.428,26
TOTAL INGRESOS	29.030.218,46	28.468.014,86	5.664.584,83	12.827.619,42	20.748.039,50	26.587.381,63	27.239.317,84
Capítulo I	7.074.385,67	7.772.239,04	1.670.760,91	3.664.809,63	5.405.234,15	7.540.009,16	7.856.418,41
Capítulo II	4.237.925,31	3.925.303,62	716.169,44	1.789.565,96	2.589.054,20	3.802.085,52	4.346.156,49
Capítulo III	398.003,85	363.364,23	96.027,87	164.922,04	292.264,87	321.491,42	412.006,36
Capítulo IV	6.450.007,61	5.970.430,36	978.450,33	2.546.324,29	3.960.226,30	6.223.794,03	6.426.012,47
Capítulo V	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	18.160.322,44	18.040.337,25	3.461.408,55	8.165.621,92	12.246.779,52	17.887.380,12	19.040.593,73
Capítulo VI	571.798,30	1.479.722,59	63.225,84	179.284,08	318.012,88	647.820,85	763.374,02
Capítulo VII	920.517,22	1.696.715,92	95.957,54	304.931,42	481.770,33	1.195.143,41	1.124.422,83
GASTOS DE CAPITAL	1.492.315,52	3.176.438,51	159.183,38	484.215,50	799.783,21	1.842.964,26	1.887.796,86
GASTOS NO FINANCIEROS	19.652.637,96	21.216.775,76	3.620.591,93	8.649.837,42	13.046.562,73	19.730.344,38	20.928.390,59
Capítulo VIII	207.067,97	192.602,90	13.767,56	41.974,23	57.709,07	192.602,90	166.084,90
Capítulo IX	8.041.090,58	7.058.636,20	310.546,79	4.711.784,24	7.344.638,57	7.821.345,29	6.156.198,93
GASTOS FINANCIEROS	8.248.158,55	7.251.239,10	324.314,35	4.753.758,47	7.402.347,64	8.013.948,19	6.322.283,83
TOTAL GASTOS	27.900.796,51	28.468.014,86	3.944.906,28	13.403.595,89	20.448.910,37	27.744.292,57	27.250.674,42
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-1.108.008,12	706.559,54	26.559,57	-1.440.571,86	-556.573,25	-2.133.318,23	194.586,68
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-817.428,44	-1.481.479,79	424.450,42	255.543,52	47.974,10	-448.735,53	-547.087,68
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.925.436,56	-774.920,25	451.009,99	-1.185.028,34	-508.599,15	-2.582.053,76	-352.501,01
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-111.146,06	-183.683,95	-13.535,83	-35.481,58	-51.211,25	-172.714,13	-166.084,90
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	3.166.004,57	958.604,20	1.282.204,39	644.533,45	858.939,53	1.597.856,94	507.229,33

CUADRO I.4. EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 2021-2023. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	2021 Liquidación (provisional)	2022 Presupuesto aprobado	2022 Trimestre I	2022 Trimestre II	2022 Trimestre III	2022 Trimestre IV	2023 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.925.436,56	-774.920,25	451.009,99	-1.185.028,34	-508.599,15	-2.582.053,76	-352.501,01
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.237,44	91.237,44	22.809,36	45.618,72	68.428,08	91.237,44	91.237,44
Cuenta 413/409 u otras similares	194.918,66	0,00	-372.091,56	-330.845,82	-755.021,00	-459.352,75	91.277,00
Recaudación incierta	-102.000,00	-130.515,00	-2.000,00	-26.000,00	-79.000,00	-90.515,00	-84.243,50
Aportaciones de capital	-87.000,00	-65.052,84	-14.000,00	-21.000,00	-30.000,00	-65.232,81	-65.332,84
Otras unidades consideradas AAPP	258.000,00	177.905,00	31.000,00	136.000,00	201.000,00	350.768,00	263.685,21
Inejecución (*)	0,00	261.182,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	21.000,00	-11.163,34	13.000,00	1.000,00	43.000,00	-11.163,34	-145.753,41
Reasignación de operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Estado	-148.237,44	0,00	-589.809,36	-745.618,72	-954.425,08	-560.404,46	97.434,10
Transferencias de la UE	358.000,00	-67.000,00	-18.000,00	74.000,00	185.000,00	-131.888,70	-336.485,50
Inversiones de APP's	50.000,00	41.300,00	9.000,00	19.000,00	29.000,00	41.300,00	46.172,97
Otros Ajustes	171.517,90	11.801,94	-286.918,43	-285.125,84	-280.382,85	11.801,94	5.664,36
Total ajustes Contabilidad Nacional	807.436,56	309.695,20	-1.207.009,99	-1.132.971,66	-1.572.400,85	-823.449,67	-36.344,18
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-1.118.000,00	-465.225,05	-756.000,00	-2.318.000,00	-2.081.000,00	-3.405.503,43	-388.845,19
% PIB regional	-1,0%	-0,4%	-0,6%	-1,9%	-1,7%	-2,8%	-0,3%
PIB regional estimado (**)	112.648.218,54	122.272.174,81	122.272.174,81	122.272.174,81	122.272.174,81	122.272.174,81	129.615.209,43
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2021 se toma el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para 2022 y 2023 se utiliza la evolución prevista en el cuadro macro del proyecto de PGE 2023.

CUADRO I.5. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

(miles de euros)

Capítulo	Saldo inicial 2021	Saldo final 2021	Saldo inicial 2022	Saldo final 2022	Saldo inicial 2023	Saldo final 2023
TOTAL NO FINANCIERO	1.185.437,78	957.737,01	957.735,66	1.417.088,41	1.417.088,41	1.325.811,41
Capítulo I	189.467,61	247.465,26	247.465,26	311.486,26	311.486,26	311.486,26
Capítulo II	500.312,45	416.729,24	417.063,35	767.566,10	767.566,10	696.789,10
Capítulo III	56.450,99	30.557,37	30.557,36	30.565,36	30.565,36	30.565,36
Capítulo IV	313.978,76	168.557,13	168.557,13	171.801,13	171.801,13	158.801,13
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	46.258,69	43.540,66	43.205,21	78.889,21	78.889,21	78.889,21
Capítulo VII	78.969,28	50.887,35	50.887,35	56.780,35	56.780,35	49.280,35
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunitat Valenciana se compromete a aplicar su plan de reestructuración del sector público autonómico. Se adjunta el calendario previsto y su detalle.

CUADRO II.1. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

TIPO DE ENTIDAD	Número de entes a 01/07/2022	Variación neta prevista en número de entes	Número de entes a 01/01/2023	Número de entes a 01/01/2024	Número de entes a 01/01/2025	Número de entes a 01/01/2026	Observaciones
TOTAL ENTES	131	-5	134	126	126	126	
Consortios	26	0	26	26	26	26	
Sociedades mercantiles	18	2	18	20	20	20	
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	45	-11	45	34	34	34	
OO.AA. y resto de entes públicos	42	4	45	46	46	46	

CUADRO II.2. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN
Detalle de las variaciones previstas a partir del 1 de julio de 2022

Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
17-00-006-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana La Luz de las Imágenes	FUNDACIONES	Extinción
17-00-037-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana de Las Artes	FUNDACIONES	Extinción
17-00-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio Violencia-Centro Reina Sofía	FUNDACIONES	Extinción
17-46-015-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Jaume II El Just	FUNDACIONES	Extinción
17-00-000-B-P-021	Construcciones e Infraestructuras Educativas Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA)	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
17-00-013-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana para la atención a las víctimas del delito (FAVIDE)	FUNDACIONES	Extinción
17-00-017-H-H-000	Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	Extinción
17-00-041-H-H-000	Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto	FUNDACIONES	Extinción
17-12-008-H-H-000	Fundació Museu Arxiu de la Taronja	FUNDACIONES	Extinción
17-46-014-H-H-000	Fundación de la Comunidad Valenciana para el Medio Ambiente	FUNDACIONES	Extinción
17-99-000-B-P-022	Societat Valenciana Fira València, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Creación
17-99-000-B-P-023	Societat Valenciana Fira Alacant, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Creación
17-00-001-N-N-000	Feria Muestrario Internacional de Valencia (8)	OTRAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Extinción

Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
17-00-002-N-N-000	Institución Ferial Alicantina (IFA) (9)	OTRAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Extinción
17-99-000-B-P-024	Societat Valenciana D'Inspecció Técnica de Vehicles, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	Creación
17-99-000-B-U-009	Agencia Valenciana de Residuos y Economía Circular	ENTES PÚBLICOS	Creación
17-99-000-B-U-010	Agencia Valenciana de la Energía	ENTES PÚBLICOS	Creación
17-99-000-B-U-008	Agència per a la Digitalització i la Ciberseguretat de la Generalitat	ENTES PÚBLICOS	Creación
17-99-000-B-U-011	Agencia Valenciana de Cambio Climático	ENTES PÚBLICOS	Creación

3. Deuda no financiera y comercial

La Comunitat Valenciana se compromete a mantener su **periodo medio de pago en niveles inferiores al plazo máximo** establecido en la normativa reguladora.

3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de septiembre de 2022

CUADRO III.1. DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES, SEGÚN SITUACIÓN CONTABLE, SUBSECTOR CC.AA.

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
Operaciones corrientes	404.353,04	9.820,85	1.437.741,73	1.183,69	1.853.099,31
Operaciones de capital	99.416,73	15.165,53	78.513,03	1.216,21	194.311,50
Total no financiero	503.769,77	24.986,38	1.516.254,76	2.399,90	2.047.410,81
De las cuales, deudas con Entidades Locales	196.099,37	3.877,73	15.560,29	0,00	215.537,39

CUADRO III.2. DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES, POR ÁMBITO. SUBSECTOR CC.AA.

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	1.121.741,56	731.357,75	1.853.099,31
Operaciones de capital	26.426,29	167.885,21	194.311,50
Total no financiero	1.148.167,85	899.242,96	2.047.410,81
De las cuales, deudas con Entidades Locales	669,22	214.868,17	215.537,39

CUADRO III.3. DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES, SEGÚN SITUACIÓN CONTABLE. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	52.711,60	7,76	174.263,97	839,12	227.822,45
Operaciones de capital	14.392,13	0,68	33.849,36	6,48	48.248,65
Total no financiero	67.103,73	8,44	208.113,33	845,60	276.071,10

CUADRO III.4. DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES, POR ÁMBITO. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Sanitario pendiente de pago a efectos de PMP	No sanitario pendiente de pago a efectos de PMP	Total pendiente de pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	161.641,60	66.180,85	227.822,45
Operaciones de capital	21.379,07	26.869,58	48.248,65
Total no financiero	183.020,67	93.050,43	276.071,10

3.2. Periodo medio de pago

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de septiembre de 2022

CUADRO III.5. DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO (Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.) Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Pagos efectuados (en el último mes de referencia) — N° operaciones	Pagos efectuados (en el último mes de referencia) — Importe de las operaciones	Pendiente de pago — N° operaciones	Pendiente de pago — Importe de las operaciones (deuda comercial)	Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago (en días)
Sanidad	17.782	274.535,48	40.730	183.020,67	11,83	30,69	19,37
Operaciones corrientes	17.458	260.465,61	40.442	161.641,60	10,70	21,24	14,74
Operaciones de capital	324	14.069,87	288	21.379,07	32,75	102,17	74,62
Total	45.199	471.725,53	55.643	276.071,10	15,94	30,28	21,23
Operaciones corrientes	36.845	392.334,93	50.798	227.822,45	14,16	23,94	17,75
Operaciones de capital	8.354	79.390,60	4.845	48.248,65	24,74	60,26	38,17

Debido a que el PMP del mes de septiembre no supera el plazo de 30 días, no es preciso aportar información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores.

4. Endeudamiento financiero y Tesorería

4.1. Endeudamiento

Información sobre la evolución prevista de la deuda PDE durante 2023, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2022 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el cuadro siguiente.

La deuda a 31 de diciembre de 2022 coincide con los criterios de publicación del Banco de España e incorpora: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas distinguiendo separadamente la deuda del compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, otros Préstamos diferenciando en su caso otra deuda que haya financiado transitoriamente la Ayuda REACT-UE, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tienen la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro se recogen los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2023 refleja el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

CUADRO IV.1. ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2022 (1 = a+b+ ... + h)	54.493.827,79	518.325,05	55.012.152,84
a. Valores	352.500,00	0,00	352.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	5.145.874,05	54.243,80	5.200.117,85
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	21.719,99	21.719,99
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.569.975,59	427.751,47	1.997.727,06
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	45.116.052,62	0,00	45.116.052,62
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	816.530,31	0,00	816.530,31
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	475.056,37	12.167,79	487.224,16
g. Asociaciones Público-Privadas	209.648,91	2.442,00	212.090,91
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	808.189,94	0,00	808.189,94
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	6.197.013,11	85.482,48	6.282.495,59
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	854.738,66	6.356,40	861.095,06
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	18.204,45	18.204,45
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	133.759,45	60.163,83	193.923,28
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	5.162.342,03	0,00	5.162.342,03
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	46.172,97	757,80	46.930,77
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	6.762.743,03	0,00	6.762.743,03
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	6.761.985,23	0,00	6.761.985,23
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	757,80	0,00	757,80
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	565.729,92	-85.482,48	480.247,44
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2023 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	55.059.557,71	432.842,57	55.492.400,28
a. Valores	352.500,00	0,00	352.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	4.291.135,39	47.887,40	4.339.022,79
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	3.515,54	3.515,54
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.436.216,14	367.587,64	1.803.803,78
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	46.715.695,82	0,00	46.715.695,82
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	816.530,31	0,00	816.530,31
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	475.056,37	12.167,79	487.224,16
g. Asociaciones Público-Privadas	163.475,94	1.684,20	165.160,14
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	808.947,74	0,00	808.947,74

Nota: La previsión de cierre de deuda de 2023 no tiene en consideración los ajustes por excesos de financiación de déficit pendientes de compensar a cierre de 2022 ni los que puedan corresponder en 2023 por excesos o desviaciones negativas de déficit en 2022.

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realiza a través de la plataforma CIMCA mediante los modelos A64 y A64a, conforme a las instrucciones publicadas.

4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Aavales públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Aavales, Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2022.

CUADRO IV.2. OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO

(miles de euros)

Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	0,00
Operaciones de derivados/ SWAPS (EUR)	355.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	325.541,22
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	1.169.508,78

CUADRO IV.3. INFORMACIÓN SOBRE AVALES OTORGADOS

(miles de euros)

Tipo de producto	Importe a 31/12/2022 Valor Nominal	Importe a 31/12/2022 Riesgo real garantizado (*)
Aavales de entidades del SEC a entidades No SEC*	54.307,77	16.125,41

(*) Se incluye el valor nominal y riesgo real garantizado de todos los aavales y reavales otorgados por los entes pertenecientes al subsector CCAA conforme al SEC a entidades no pertenecientes al subsector, que estén en vigor a 31/12/2022

5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

Medida 2

Reducción en general de las cargas administrativas sobre empresas. Específicamente reducción de cargas concretas para sectores de especial incidencia económica o determinado tipo de empresas (por ejemplo, emprendedores, microempresas etc.)

Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable.

Medida 4

El nuevo marco normativo en materia de comercio.

Medida 5

Reconocimiento de la validez de autorizaciones de otras CCAA para el ejercicio de actividades económicas.

Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 7

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.

Medida 8

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Medida 9

Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.

Medida 10

Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

Medida 11

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

Medida 12

Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público estableciendo categorías de acuerdo con la regulación diferenciada a la que se refiere la medida 10.

Medida 13

Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral en proceso.

Medida 14

Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

5.2. Otros compromisos

1. La Comunitat Valenciana se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias, todo ello de forma análoga a lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
2. La Comunitat Valenciana se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Función Pública considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o tasas de referencia consideradas, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunitat Valenciana declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
4. La Comunitat Valenciana se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
5. La Comunitat Valenciana se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente su adhesión. En este sentido, la Comunitat Valenciana está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto.
6. La Comunitat Valenciana se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria. En este sentido, la Comunitat Valenciana se encuentra adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto, y no tiene aprobada una cartera de servicios complementaria.
7. La Comunitat Valenciana ha remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de

desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.

8. La Comunitat Valenciana ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
9. La Comunitat Valenciana se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.
10. Compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas, previsto en el artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La Comunidad Autónoma, conforme al artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, habrá de adoptar un Acuerdo de su Consejo de Gobierno en el que conste su compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario y su compromiso de cumplir con lo previsto en el Título VII de la citada Ley General de Sanidad.

11. Compromiso de que en los acuerdos de no disponibilidad de créditos que resulten de aplicación en virtud del artículo 25 de la LOEPSF se aplicarán las siguientes condiciones:
 - Los créditos afectados por la no disponibilidad deberán ser prioritariamente otros distintos a los relativos a la atención de servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales esenciales), definidos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
 - Compromiso de que únicamente podrán agotar la posibilidad de variaciones retributivas de su personal previstas en la normativa básica aplicable, si las medidas adoptadas en el acuerdo de no disponibilidad resultan suficientes para cubrir la eventual diferencia entre el déficit efectivo 2019 y el objetivo fijado para el ejercicio en curso, así como para cubrir el mayor gasto que impliquen dichas variaciones retributivas.
12. La Comunitat Valenciana aplicará las recomendaciones que se formulen por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación al tratamiento contable de los gastos devengados que se encuentren pendientes de aplicación a presupuesto y remitirá la información adicional que en relación a dicho gasto devengado se solicite específicamente por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
13. La Comunitat Valenciana adoptará una estrategia de racionalización de la contratación orientada a la agregación de la demanda, con el fin de obtener economías de escala y reducir los costes de las transacciones. Las medidas para ejecutar esta estrategia utilizarán los instrumentos previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para adquirir obras, servicios y suministros mediante Acuerdos Marco y Centrales

de Compra, gestionados por la Comunidad Autónoma o mediante la adhesión de la misma a los instrumentos análogos del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.